

Municipalidad de Concepción

Buena Práctica Inclusiva:

Servicio de Intérprete de Lengua de Señas gratuito para realización de trámites

Objetivo

Facilitar la comunicación y autonomía de las personas sordas de la comuna de Concepción.

Problemática

Las Personas sordas presentan dificultad para comunicarse autónomamente y poder realizar trámites médicos, judiciales, laborales, etc. Requieren apoyo de familiares en la realización de estas actividades, lo que en algunos casos limita su autonomía y privacidad.

Descripción

Por medio de la contratación de intérprete de lengua de señas se ofrece el servicio a la comunidad sorda que requiere facilitación de comunicación para la realización de trámites. Para esto, se cuenta con una planilla disponible en Oficina de la Discapacidad, donde las personas sordas, en primera instancia, registran sus actividades que requieren intérprete, indicando sus datos de contacto, fecha, hora, lugar y motivo de actividad. Luego del primer encuentro, se mantiene el contacto directo entre intérprete y solicitante, optimizando la coordinación para posteriores trámites.

De esta forma, el intérprete acompaña a la persona a reuniones de apoderados, entrevistas laborales, consultas en servicios públicos u otras actividades, donde se facilita la comunicación para garantizar la entrega de información al usuario solicitante.

Actores claves

Intérprete de lengua de señas, Organizaciones de personas sordas y Oficina de la Discapacidad Municipalidad de Concepción.

Beneficiarios

Comunidad de personas con discapacidad auditiva que residan en la comuna de Concepción o se vinculen con alguna organización que opere en la comuna.

Resultados

Las personas sordas cuentan con un servicio de intérprete permanente, disponible para ser utilizado cuando lo demandan, garantizando confidencialidad y compromiso

Estrategia de Continuidad

Prestación de servicio se considera en la programación anual de la oficina, continuando con la presencia de Intérprete de lengua de señas formalizada a través de contrato de honorarios por 8 horas a la semana para acompañar realización de trámites de personas sordas y apoyar en actividades masivas de la Oficina de la Discapacidad. Estas funciones serán supervisadas por la Encargada de la Oficina.